



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.379 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 394/2017 de Sesión Ordinaria N° 34/2017 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 10 de Noviembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal.
- Carta de fecha 19 de Octubre de 2017 emitida por la Presidenta del Centro de Madres Las Brisas de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Subvención Especial al CENTRO DE MADRES LAS BRISAS DE ZAPALLAR**, por la cantidad de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), para financiar viaje recreativo de fin de año.
- 2° **GIRESE cheque a nombre del CENTRO DE MADRES LAS BRISAS DE ZAPALLAR**, Rut. N° 65.492.590-9, por la cantidad de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).
- 3° **IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.004.000.000: Organizaciones Comunitarias.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SUBVENCIONES 2017 / DA. 7379.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc. *[Firma]*